

Resolución CE-CONES N° 22/2020
Consejo Ejecutivo

“POR LA CUAL SE APRUEBA Y AUTORIZA A PUBLICAR EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL LLAMADO LCO N° 01/2020, CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO EXTERNO, PLURIANUAL 2020-2022 CON ID N° 375289”.

Asunción, 10 de junio de 2020

Vista: La Nota CE N° 02/2020 de fecha 05 de junio del corriente, con número de expediente digital CONES N° 412/2020 y firmada por el Prof. Dr. Clarito Rojas Marín, Representante y Miembro del Comité de Evaluación de Procesos Licitatorios del CONES según Resolución CE-CONES N° 19/2020, por medio del cual informa y pone a disposición de la Máxima Autoridad del CONES el Informe de Evaluación N° 02/2020, según lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 26° de la Ley N° 2051/2003 dispone que la Evaluación de Ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en conforme a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.

Que el Art. 27° de la referida Ley menciona: “Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas”.

Que el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 dispone: “Método de evaluación” inc. b) Sistema de presentación de las ofertas en doble sobre. De conformidad con lo dispuesto en el inciso b.1) iii) Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la UOC a enterarse del contenido de los documentos, en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones.

Que, la Ley N° 4995/2013 reconoce al “Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como Órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional”.

Por tanto, el Consejo Ejecutivo del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), conforme sus facultades y atribuciones establecidas en la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, y el artículo 11° de la Resolución CONES N° 1/2014 del 31 de enero de 2014 y normativas concordantes, por unanimidad de sus miembros presentes;

RESUELVE:

Artículo 1°. **APROBAR** la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas, según el Informe de Evaluación Técnica N° 02/2020, de fecha en fecha 05 de junio de 2020, mediante el cual se recomienda la apertura de la propuesta económica del Oferente César Augusto Ruffinelli Buongermini con RUC N° 812099-

4, quien ha obtenido 85 de los 100 puntos establecidos como criterios de Evaluación de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, a los efectos de continuar con el proceso de evaluación.

Artículo 2°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Pbro. Dr. Narciso Velázquez Ferreira
Presidente CONES – Consejo Ejecutivo

Abog. Derlis Alfredo Noguera
Secretario CONES – Consejo Ejecutivo

